



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 2.096.- /

MAT.: Declara Desierta Licitación Pública 3737-8-L117, Convenio de Suministro de Cambio de Aceite a Furgones del Departamento de Salud de Laja, debido a que la oferta ingresada es Inadmisibile.

Laja, 24 de marzo de 2017

VISTOS:

- 1.- Acta de Deserción de Licitación Pública N° 3737-8-L117 Convenio de Suministro de Cambio de Aceite a Furgones del Departamento de Salud de Laja, con resolución del Administrador Municipal.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1.7778 del 17.03.2017 que establece Comisión Evaluadora
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 1.448 del 08.03.2017 que autoriza Llamado a Licitación Pública.
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 8 del 09.02.2017.
- 5.- Solicitud de Pedido N° 9 del 07.02.2017, autorizada por Administrador Municipal.
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 10.523 del 29.12.2016, que delega la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", al Administrador Municipal.
- 7.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.
- 8.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".

DECRETO

1.- DECLÁRASE, desierta la Licitación Pública N° 3737-8-L117 Convenio de Suministro de Cambio de Aceite a Furgones del Departamento de Salud de Laja, por ser inadmisibile la oferta debido al incumplimiento del requisito mínimo de ubicación del lubricentro donde realizar el cambio de aceite, solicitado en bases de la licitación.

2.- AUTORÍZASE, a realizar un nuevo llamado por la modalidad de Licitación Pública.

3.- APRUÉBASE, las bases Administrativas del llamado a Licitación Publica Convenio de Suministro de Cambio de Aceite a Furgones del Departamento de Salud de Laja

4.- PUBLÍQUESE, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VFT/LHL/ABR/ACV/JAV/jav
DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud (2)